

DECRETO N° 824 /

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°105/2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa Social de oficina de asuntos religiosos denominado "Apoyo a diversas organizaciones religiosas para actividades de formación", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 15 de Abril del 2015; Orden de pedido interno N°5862, de la Dirección de Des. Comunitario, que solicita la adquisición de implementos musicales; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S. A.** Rut. **96.579.920-6**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de implementos musicales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de implementos musicales, al proveedor **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S. A.** Rut. **96.579.920-6**, por un monto total \$399.099.- (Trescientos noventa y nueve mil noventa y nueve pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5862, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de implementos musicales a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.008, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSV/JWB/RFG/LPC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 24 ABR 2014 ... HORA... 13:45

PROCEDENCIA: JURIDICA

FIRMA:2